Sábado 24 de Octubre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Núm. 553

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ADIO VERGOÑA

Ayer nos sorprendió la insistencia con que una señora vestida de hábito, pedia á los muchachos vendedores de diarios, que le trajesen *La Nacion*.

—Ya vuelvo; se la voy á traer.

La señora estaba impaciente mientras el vendedor no volvia.

—Aquí está, señora, dijo el muchacho.

—Cuánlo vale?

—Diez centavos.

—Diez centavos! Qué barbaridad!

—Tuve que ir á la imprenta á buscarla; ya vé que esa carrera algo vale.

—Ah! padrecito mio! Ahora comprendo la penitencia que me impusiste, esclamó la señora suspirando, al sacar del bolsillo mezclados con las cuentas del Rosario, un paquete de horquillas, un dedal y un alfiletero, los diez centavos.

—Muchas gracias, señora, dijo el muchacho alejándose.

Ella deesdobló el diario, hizo detener el trenvía que pasaba, subió, se sentó en un rincon, sacó los anteojos y se puso á leer.

Nosotros nos sentamos al lado de ella, y vimos que leía un editorial, cuyo epígrafe decia: «La Capital y las Provincias».

Ni las bruscas paradas del trenvía, ni la entrada y salida de pasajeros, distraian á la impertérrita lectora.

Concluyó de leer el artículo, y empezó de nuevo.

Por segunda vez le vimos terminar la lectura y volver á empezar.

—Oh! Esto debe ser sublime, pensábamos nosotros, tratando de leer algunos párrafos de reojo.

—Caseros, señora! dijo el mayoral, dirijiéndose á mi vecina y haciendo detener el trenvía.

Ella seguia leyendo.

—Hemos llegado á Caseros, señora.

Nada. Parecia sorda.

—Señora, no puedo demorarme, agregó el mayoral, tocando suavemente el hombro de la pasajera.

—Ah! Qué dice Vd.?

—Caseros. No me dijo que aqui se quedaria?

—Cómo nó! Exactamente.

Es aquí donde me quedo, seguia diciendo mientras bajaba del trenvia.

Nosotros bajamos tambien.

Tomó la acera de la derecha y siguió leyendo el mismo artículo.

Al doblar en una esquina, un *comerciante en naranjas* y otras menudencias, dió en tierra con la señora, que sin soltar el diario gritó encolerizada:

—So gringo bruto! No tiene ojos?

—E callate la buca; non vedeti il canastro? Anima de mer....

—Ahora verás, canalla!

—Señora, no se incomode, dijimos nosotros interponiéndonos entre las uñas de la vieja y la cara del *comerciante*.

—No vé Vd., señor! ¿Para qué traerán estos animales al país?

—Fué sin intencion, señora; no ha podido ver á Vd. á tiempo.

—Ah! señor, qué trabajo! agregó ella emprendiendo de nuevo su viaje y clavando la mirada en el editorial, mientras el *comerciante* se alejaba cantando:

Que bella cintura
Qui ha la Mariana;
Ingrata, tirana,
Vol far il amor.
Oh! Qué bel fior,
Oh! Qué bel fior,
La estrela cometa
Que marcha á vapor.

Narranque, narranque barato. Oh! qué bela narranque!

—Parece que es Vd. entusiasta por la política y por *La Nacion*, dijimos al fin á la señora.

—De política no entiendo nada, y *La Nacion* no la he leido hasta hoy.

—He visto que Vd. la pedia con afan á todos los vendedores.

—Sí, señor; pero es porque mi confesor me dió por penitencia que leyese seis veces seguidas, y en ayunas, el primer artículo de este diario.

—Contendrá algo muy útil.

—No sé, señor; puede Vd. leerlo si le interesa; ya cumplí mi penitencia.

—Y no sabe de lo que en ese artículo se trata?

—No, señor; no entiendo ni jota. Mi objeto era cumplir la penitencia impuesta por mi confesor.

Tomamos el diario, y nos enorgullecemos de poder decir, que tuvimos el heroismo de leer todo el artículo.

Al terminar la lectura, arrimados á la pared de una quinta, dirijimos las miradas en contorno, y no vimos á la penitente.

—Maldita beata! esclamamos; nos hizo cargar con el castigo de sus pecados.

Venganza horrible!

Sin embargo, ya que no tiene remedio el mal, reflexionemos.

Le habrán dado dinero del Banco de la Provincia al redactor de *La Nacion*?

No puede ser de otro modo.

Decir que solo en la Provincia de Buenos Aires se puede hacer la inscripcion con regularidad, es ser temerario.

Declarar que se unirá al rochismo, que es tanto como ofrecerse, es increible en un diario que tan duramente calificó al gefe de la secta adoradora del becerro de oro.

—Aquí anda el Banco, aunque lo nieguen.

Pues nada mas le faltaba á este diario.

Negociante en la Bolsa, con noticias falsas por capital.

Desacreditado en política por sus claudicaciones escandalosas; falto de principios científicos por los macaneos que empezó á usar de algun tiempo á esta parte; y por añadidura, *mar hante* del Banco á título de camarada.

Cómo baja la marea!

Ya se empieza á ver el fétido sedimento.

Como si la casualidad quisiera completar nuestras deducciones, el *comerciante* en naranjas pasó delante de nosotros gritando y sonriendo picarescamente:

—Merchantito, narranque barrato.

Adio la vergoña. Narranque, narranque barrato.

LAS DEFINITIVAS

El Dr. Zavalía, Presidente de la Cámara de lo Civil, hizo antiyer una visita al redactor principal de FÍGARO, al solo efecto de decirle que habíamos demostrado ignorar lo que en derecho son sentencias definitivas, cuando hemos dicho que no lo son las que ponen término á los juicios sumarios de ejecucion, de posesion, de mensura, etc., aunque se guardó bien de rectificar nuestros asertos en lo que se referian á las estadísticas que la Cámara de lo Civil ha pasado en los tres últimos años al Ministerio de Justicia; y cuando el señor Posse le manifestó que ponia las columnas de este diario á su disposicion para que hiciese esa rectificacion, aquel le contestó que esa esplicacion era para él solo, para el señor Posse, como si este caballero, por sí solo, constituyese para el Dr. Zavalía la opinion pública, á la que el camarista debe cuenta de su conducta de funcionario de la Administracion de Justicia.

Sabemos que el Dr. Zavalía sabe mucho y de muchas cosas, pero sabemos tambien que su rectificacion, para uso esclusivo del señor Posse, es tan correcta como sus estadísticas al Ministerio.

Sabemos hace muchísimos años que las sentencias que ponen término á los juicios sumarios, aunque se llaman *definitivas* respecto de estos juicios, no lo son respecto de los derechos que se litigan, porque estas sentencias no pasan en autoridad de cosa juzgada.

El ejecutado por una deuda, que es vencido en el juicio de ejecucion, puede repetir por la via ordinaria lo que en aquel ha sido condenado á pagar. La sentencia que se dicta en este nuevo juicio se llama verdaderamente definitiva. El poseedor que ha sido vencido en el juicio sumario de interdicto, puede recobrar la posesion por la via ordinaria. Estas cosas las sabe al dedillo el último amanuense de Cabildo.

Ahora, si el Dr. Zavalia lo ha dispuesto de otro modo, eso será otro cantar. Tambien *D. Bartolo*, el médico á palos, de Moratin, declaró que eso de que el corazon estuviese á la izquierda y el hígado á la derecha, eran vejeces; que los médicos lo habian dispuesto de otro modo, y llamó hombre ignorantísimo entre todos los ignorantes, al que se permitió creer que el hígado estaba á la derecha y el corazon á la izquierda en el delicado cuerpo de doña Paulita.

Pero no haremos discusion de nombres, y aceptando los puestos en la pila bautismal del Dr. Zavalia, declaramos que cien sentencias *definitivas*, en juicios sumarios, por año, no representan una labor *honesta* para la Cámara de lo Civil, si esta quiere que se crea que llena, siquiera pasablemente, los deberes que le impone su mandato constitucional.

Provocamos al Dr. Zavalia si quiere hacer rectificaciones eficaces, que publique, con nombres, las causas falladas el año anterior, y si de esa publicacion resultan rectificadas nuestras referencias, aunque sea solo en parte, prometémosle cantar la palinodia, y reconocer como artículo de fé, que la Cámara de lo Civil de la Capital no se ha hecho una alabanza vana y puerilmente infundada, cuando en su memoria última al Ministerio, ha dicho que *su trabajo no ha sido jamás superado por ningun otro tribunal colegiado en la la República*.

A que no las publica.

INDIRECTA

Qué feo espectáculo, cuán repugnante espectáculo el de esa calle de Cangallo y el de esa calle de la Florida—las dos mejores y mas centrales calles de la Capital—con esas mendigas y esos mendigos sentados en los umbrales de las puertas!

Impropio! indecente! revoltante!

Eso no puede estar ahí, en el corazon de la Capital de la República, en el sitio de lujo, de gala, do paseo que tiene la primera, la mas civilizada, la mas opulenta ciudad de Sud-América.

Es feo, feisimo, materialmente intolerable!

No hay estómago capaz de salir sano del Café de Paris, hacer dos cuadras por la calle de Cangallo y llegar sano al Hotel de Paris.

Por cada tres puertas, una mendiga que intercepta el paso á los transeuntes para mostrarles sus lepras y hacerlos aspirar la hediondez de sus harapos.—Eh!

En la puerta de la *Ciudad de Lóndres*, el arco triunfal del buen tono, otro mendigo!—un mutilado que muestra sus muñecas asquerosas, capaces de revolverle las tripas á un médico.

En seguida, otro!—mas allá, otro!—junto á la confitería del *Aguila*, otro mas!

Se han apoderado de todos los puntos estratégicos.

El público decente vive repugnado.

Sin embargo, parece que ni la Policia ni la Municipalidad tienen narices.

Solo ellas no huelen aquello.

Si no fueran ñatas, la Capital de la República no ofrecería á los forasteros tan bochornoso espectáculo.

Y perdonen la indirecta.

CUENTAS CLARAS

Nuestro colega del *Sud-América* está empeñado en una polémica tremenda con *El Orden* de don Bernardo.

Se trata de saber si el Dr. Irigoyen pagó el tren en que hizo su gira política por el Norte de la República, ó si viajó *de arriba, de coyunda*, como dice Pedro Cuestas, el de Monteros.

Si nos permiten terciar en la contienda (y nunca está demás un *apartador*), les diremos que la cosa no vale la pena.

No es como para gastar tanta saliva.

Si el *Sud-América* le prueba al *Orden* que don Bernardo viajaba *de arriba* (de ojito), no le hace mucha mella. Un hombre puede muy bien haber viajado *por debalde* sin dejar por eso de ser un buen sujeto muy digno de aspirar á la Presidencia de la República é igualmente digno de quedarse con las ganas.

Y si *El Orden* le prueba al *Sud-América* que don Bernardo pagó el tren que ocupó, tampoco conseguirá con eso hacerlo candidato sério. Le habrá probado, cuando mas, que en ese trance dificultoso tuvo el heroismo de *cumplir con su deber*—heroismo comun á todos los hijos de madre que se meten á viajar.

Hacemos, pues, mocion para que se dé por suficientemente discutido el punto y se cierre el debate.

Pero, con este agregado:

—Que *El Orden* le muestre al *Sud-América* «el recibo» que el Dr. D. Leandro N. Alem le firmó al Dr. D. Bernardo de Irigoyen cuando este chanceló la deuda de gratitud política que tenía con aquel.

Si pues se trata de política y no de chucherías..... esto es mas lindo!

EL JUEZ TEDIN

Hasta ahora habíamos creido que el Poder Ejecutivo nombraba por sí solo todos los empleados, con escepcion de aquellos para los cuales exije la Constitucion que se consulte al Senado ó que se solicite su aprobacion.

Hoy sabemos que no es así.

Nosotros estábamos equivocados.

Ahora, con mejores informes, podemos asegurar que el Poder Ejecutivo no está habilitado para hacer ciertos nombramientos sino recabando previamente el asentimiento del *Diario*.

Lo hemos visto en el caso del Dr. Tedin, propuesto al Senado para llenar la vacante dejada en el Superior Tribunal por la jubilacion del Dr. Peralta.

Antes que al Senado, hay que consultarle al *Diario*. Si este no presta su acuerdo, el de aquel importa poco.

En el presente caso, se lo niega redondamente—no porque tenga *peros* que ponerle al Dr. Tedin, sinó porque columbra allá en el fondo de ese nombramiento *una habilidad Presidencial*.

Es prohibido ser hábil!

Cree que el Dr. Tedin estorba en la tierra y que, *por hacerlo á un lado*, lo mandan al cielo. ¡Pobrecito!

Pero convengamos en que esto es algo mas que *una habilidad:* es un acto de crueldad.

Mejorar la posicion de un hombre de bien!... habráse visto perversidad igual!

El Dr. Tedin debería inspirarse en el *Diario* y no aceptar el nombramiento.

POLÍTICA FINA

Qué política aquella!—Qué manera de *prosperar* en el concepto público!

Inventan un chisme, una tonterita, una pavada cualquiera, y la echan á rodar por esas calles de Dios. Luego se quedan frotándose las manos, creyendo que han hecho una gran cosa. Oh talento!—oh suprema *habilidad!*

Tropiezo en este momento con Jacobo Varela en la calle de la Florida.

Se me viene encima.

—Ché, ¿qué me decís de *la conferencia* que ha tenido el General Roca con el Dr. Rocha?

—No seas zonzo, hombre!—ya eres muy grande para tragar esas bolas.

—Te lo garanto!

—Bueno!—¿qué mas hay de nuevo?

—Lo que hay de nuevo es que te apuesto un cajon de habanos á que el 19 de Noviembre, dia de San Ponciano, vá á La Plata el Presidente de la República y pasea en coche con Rocha—*¡los dos solitos!*—y no habla con nadie mas que con Rocha.

—Todos esos progresos lleva hechos esa candidatura?—Pues me alegro mucho!

A la invencion de esas tonteras se le llama *hacer política fina*.

Hay que reconocer que Rocha es el mas fino de los políticos argentinos—¡es finísimo!

ECHEVERRIA

Hemos recibido un tomo de poesías de D. Estévan Echeverria, coleccion hecha por D. Rafael Obligado.

No es el caso de hacer crítica. Las poesías de Echeverria están juzgadas por hombres de merecida reputacion, y el público lector sabe á qué atenerse respecto al mérito de ellas, tanto en la parte ideológica como en la parte estética.

Es señal evidente de que el gusto literario se desarrolla al fin vigorosamente entre nosotros, la de ver editarse las obras de nuestros poetas nacionales.

El señor Obligado hace un servicio á las letras argentinas, dedicándose á la laudable tarea de popularizar los frutos del ingenio nacional; pero algo disentimos con el compilador, en cuanto á la reconstruccion de las poesías.

Es conveniente depurar los errores de diccion, en cuanto ellos no procedan del original; pero la sustitucion de vocablos, es ya una reforma radical, que puede llegar al estremo de privar una poesía del sello peculiar de la época en que fué escrita; y es esencialmente necesario evitar ese inconveniente.

Lsas palabras pierden con el trascurso del tiempo el rigor de su acepcion, ó lo adquieren mas pronunciado.

Sustituir las que se escribieron el año 22, con las que actualmente se usan en un mismo sentido, es hacer vivir á nuestros antepasados fuera de su época.

Ellos escribieron conforme al gusto de su tiempo; dejémosles sus propias palabras, para que lo representen.

Siguiendo el proceso que siguió el señor Obligado, no habria escritores antiguos; los modernos los corregirían, y todos los poetas de la antigüedad hablarían el lenguaje de nuestro siglo.

Dejando de lado este pequeño paréntesis, felicitamos al compilador y al editor.

JUEZ FALIBLE

—Hombre! Quién me puso por juez ó partídor entre nosotros? diria Jesus otra vez á Bismarck ó á Alfonso XII.

Léjos de quedarse en su ministerio espiritual, pretendió el titulado Vicario de Jesucristo, ponerse por juez sobre las naciones.

Ya habia demarcado Alejandro VI los territorios de España y Portugal por línea imaginaria, en América.

Siguiendo la misma confusion de poderes, aceptó Leon XIII el papel de componedor entre Alemania y España sobre las Carolinas, y suprimió así la distincion jesuitica del Syllabus, entre lo que es materia de fé y lo que no lo es.

Es tan universal su jurisdiccion como su infalibilidad. Es dogma.

En España no creyó en esa jurisprudencia papal el cardenal D. Antolin Monescillo en su sermon predicado en Valencia, en el que rechaza abiertamente toda idea de arbitraje y el derecho judicial del Papa.

Hé aquí el párrafo, segun *La Prensa Española:*

«No robarás», preceptúa el Decálogo, y este mandamiento, si se infrinje dentro de la doctrina cristiana, no admite razones, *no admite arbitraje*, no admite otra resolucion que *la devolucion de la cosa robada*.

Compararé ese ministerio de justicia papal como Maury el concordato, á la complicidad de dos ladrones, entre los cuales está el Papa repartiendo lo que no le pertenece.

Aceptando agradecido esa mision de mediador universal en el conflicto de dos Imperios, se comprometió el Papa en el dominio territorial y nacional, y lo que exalta al sumo grado el orgullo de los clericales en esa mediacion, puede desacreditarle y perderle en la conciencia y en la confianza de sus mejores súbditos.

Es precisamente esa paternidad en el dominio político que los ofusca.

Cuando el Nuncio Matera intervino en las elecciones presidenciales; cuando la *Union Católica* con su candidato especial, su *santo*, pretende ponernos bajo el régimen papal, y reivindica las libertades necesarias la iglesia, sabemos de que intereses de dominacion está hallando el papa. El motivo de queja contra el gobierno argentino es el interés, el miedo de perder su jurisdiccion en el Estado Civil, su religion territorial, pues que siempre la cuestion de territorio nacional como la del contado de Avignon, de los Estados de la Iglesia, ó del Imperio universal, pesa sobre las decisiones del papa.

Ha condenado el Papa toda libertad de pensar, es decir, de pesar con otros pesos que los suyos.

Cualesquiera que sean las condiciones del arreglo entre España y Alemania, nada vale la mediacion del Papa.

Nunca admitiremos esa mediacion en las elecciones y en el sufragio universal.

HONOR Á ELLOS

FÍGARO, *El Liberal* y otros diarios de la localidad, han publicado un telegrama dirigido al Dr. Juarez Celman por la Comision Directiva del Centro «Juventud Liberal» del Rosario.

Es un desmentido que pone de manifiesto las bajas armas de que se vale la prensa del candidato Platense.

Jóvenes como Quiroga, Casse, Moreau, Lantero, Chirino, Aldao, Rueda, Espinosa y demás que forman parte del Centro «Juventud Liberal», no abandonarán jamás su programa de principios, para engrosar filas cuyo ideal no honraria á jóvenes independientes como los que forman ese Centro.

Permanecen unidos y compactos, á despecho del rochismo, trabajando por ver realizados los fines que los guiaron al organizarse, y sostienen con lealtad al candidato que proclamaron.

Felicitamos al Centro «Juventud Liberal» por haber desautorizado con su enérgica actitud, las intrigas con que los discípulos de *Rodin* pretendian dividirlos.

TELEGRAMAS

Rioja, Octubre 22.—*Al Senador Nacional D. Nicolás Barros.*—Los principales vecinos de esta firman una acta comprometiéndose á sostener la candidatura Florentino Barros para Gobernador.—Esperamos venga Vd. para organizar el partido.

En Pinchas, Anillaco, Anjullon, Upinango y Arauco la inscripcion es toda nuestra, segun las últimas noticias.

Polonio Sosa trabaja activamente en los Llanos.

Vá carta de un alto personaje para Florentino.—Salud.—*S. J. Grandoli.*

COSAS DE CASA

A la señora de Santos le regalaron una sombrilla con *luminarias,* que costó diez mil fuertes.

Es menos feliz que su esposo, que suele llevar *luminarias* en el cerebro, despues del almuerzo, sin que le cuesten mas que el valor de una cuarta de alcohol.

Un Sr. Condon compró un billete de la lotería da Montevideo y sacó 10,000 pesos.

No faltó quien alegase derechos sobre el billete, y se trabó un pleito que duró dos años.

Condoin ha ganado el pleito.

Lo habian de derrotar!

El Fraile Cau, es la introduccion de una pieza jurídico-musical, compuesta para *piano forte* por el principe José Manuel.

La primera página de *La Lechuza* trae la introduccion, en su número de ayer; la pieza entera la ofrece el príncipe para el próximo número.

Aquí viene de molde la parodia de Bibolini: *Libera nos Domine!*

Una máquina de gran utilidad acaba de recibir *Los Tiempos.*

Es una máquina de hacer esterlinas.

Dónde está eso?

A ver, dejénosla por una semana en nuestro poder, para darnos cuenta de la regularidad con que funciona.

Hemos recibido un folleto conteniendo una oda á La Plata y á Rocha.

Es maravilloso lo que le sucede al Dr. Rocha; todos los poetas de gran resuello le cantan.

No podía ser de otro modo: el héroe de Pehuajó debe ser celebrado en versos famosos.

Arreglado al carro, son las estacas.

Los frailes continúan sus *manoseos.*

D. Bernardo está próximo á ser escomulgado, y al Dean Dilon, si no compra paraguas le van á dejar como una sopa.

Cuántas veces se habrá arrepentido el Dean de haber publicado la famosa carta!

No se dirá que pecó por inocencia; debía conocer á los frailes, como á su misma camisa.

Ahora aguante, y sepa que su carta hizo caer al Dr. Irigoyen en escomunion mayor.

Federales y frailes!
Qué baturrillo!
Cuál de los litigantes
Será el mas pillo?

El Diario dice que ha pasado cerca de un mes, desde que se anunció el banquete que la juventud va á dar al Dr. Juarez Celman, y aun no se determina el dia en que ha de tener lugar.

Cómo se conoce que *El Diario* tiene algo *que hacer*, todos los fines de mes, cuando tan de prisa se le pasan los meses!

Recien van quince días desde el anuncio del banquete, amigo, y si no se dió ya, es porque los interesados esperan que *El Orden* les diga como se lleva el frac.

Rocha tardó dos años en organizar un banquete, donde algunos de los convidados se trompearon lindamente, y nadie estrañó la demora.

Le parece mucho el tiempo trascurrido, despues de esta esplicacion?

No es instruccion primaria lo que le falta á la Provincia de Buenos Aires, como lo dice un atorrante del rochismo.

Lo que le falta á esa Provincia es libertad, y una llave para el Banco, que no sepan manejar los rochistas.

El Interior trae de FÍGARO el articulo intitulado: *Reseña*, y *El Eco del Azul*, los versos *criollos* intitulados: *El Remojo.*

El doctor Plaza se muestra satisfecho de su viaje de placer por el viejo mundo.

En Lóndres, como en Paris, fué visitado y obsequiado por los directores de las casas bancarias con quienes habia cultivado relaciones comerciales desde el Ministerio de Hacienda.

Rocha dijo en su discurso, el dia de la manifestacion, que haria canales, caminos y otras cosas.

Pues bien; los diarios rochistas, ó no piensan como su patron, ó creen que él solo debe hacer esas obras, pues se han ocupado con sorna de los fondos votados para canales y caminos, á pesar de que no llegaron á las fabulosas sumas invertidas en obras de menos necesidad en La Plata.

La crítica rochista, versa sobre lo siguiente:

La Cámara de Diputados votó 350,000 pesos para terminar las obras siguientes:

Camino de la Sébila.	$	60,000
Zona y canal en la Rioja. . .	«	40,000
Gobernaciones de territorios. .	«	150,000
Racionamiento de indios. . .	«	100,000

Ah! si fuera esa suma destinada á cazar ratas en La Plata, ¡cómo aplaudirian el celo de los Diputados!

El domingo tienen lugar grandes carreras en el Hipódromo Argentino.

Alerta, aficionados.

Con una tarjeta para entrada al local de la Exposicion, recibimos la siguiente carta:

Señor Redactor:

Me es grato remitir á Vd. la adjunta entrada para visitar el edificio en construccion de la 2ª Exposicion Ilaliana, situado entre las calles Larga de la Recoleta, Ayacucho, Avenida Alvear y Plaza de la Recoleta.

Aprovecho la ocasion para saludar á Vd. atentamente.

R. Rivera,
Secretario.

El Dr. D. Emilio Villafañe acaba de instalar su estudio de abogado en la calle de Piedad núm. 105.

Despues de varios años, empleados sucesivamente en el periodismo, en el Parlamento Nacional y en la magistratura, vuelve á las tareas del foro, adonde le acompaña una reputacion bien conquistada como hombre de labor, de inteligencia y de carácter.

Deseamos á nuestro amigo el Dr. Villafañe, el mayor éxito en sus nuevas ocupaciones.

URUGUAY

Octubre 19 de 1885.

Querido FÍGARO:

Representante hecho á dedo
que dió en hablar por los codos
y que audaz les flecha á todos
á trasluz de su quevedo;
que ignorando lo bastante
para no errar desatino,
dragonea de pedante
y mandatario supino,
es dañino.

—

Periodista marrullero
que dice que no se vende,
y á renglon seguido tiende
las dos manos á un banquero;
y que al amor del salario,
mientras proclama *divino*
al patron de Belisario,
Zurra á Juarez de contino,
es dañino.

—

Diputado lenguaraz
de facundia peligrosa,
en cuya verba rebosa
el despecho de un audaz;
que de *creyente* hace alarde,
halla un Banco en su camino,
y de mañana á la tarde
se hace *ateo con Calvino*,
es dañino.

—

Mandatario de D'Amico
que quiere sin ton ni son,
terciar en toda cuestion
solo por lucir el pico;
y que salvó en el Rosario,
casi á uña de rosino,
por un chanchullo bancario,
de un *grillete rosarino,*
es dañino.

—

Candidato corruptor,
cuya palanca es el oro,
y es capaz de darse al moro
para salir vencedor;
y con la marca caliente
que le prendió un argentino,
puja por ser Presidente;
es político dañino,
muy dañino.

Gil Blas.

A PEDIDO

Comité de la Provincia

—

Partido Nacional

Buenos Aires, Octubre 22 de 1885.

Señor Director de FÍGARO.

Adjunto le remito á Vd. para que se sírva publicarla, la lista de los que han contribuido para el regalo que se hará al redactor de *El Pueblo*, Sr. Epifanio Martinez.

Agradeciéndole este servicio, me es grato saludarlo, S. S.

José de la Serna (hijo).

—

LISTA DEL PILAR Á FAVOR DE LA PLUMA Y EL RETRATO QUE SE LE REGALA AL SR. D. EPIFANIO MARTINEZ.

Mariano Beovide 20 centavos; Mariano Beovide (hijo) 20; Antonio Valsangiacono 20; Pelegrino Castro 20; Eusebio Luna 20; Macedonio Lopez 20; Benito Melo 20; Santiago Melo 20; Albino Calderon 20; Juan Gomez 20; Martin Gimenes 20; Tristan Gomez 20; Jorge Gonzalez 20; José Torres 20; Nicolás de la Peña 20; Pedro Valencia 20; Pablo Gonzalez 20; Manuel Quiros 20; Pedro Valsagiacomo 20; Juan Id 20; Lorenzo Gutieriez 20; Andrés Lchwkrate 20; Juan Carcaño 20; Juan Ruosca 20; Cándido Escudero 20; Adolfo Id 20; Manuel Id 20; Pedro Francia 20; Venancio Castro 20; José Balerga 20; Luis Dolera 20; Isidro Francia 20; Diego Cruz 20; Severo Lopez 20. Total 6 $ con 60 cent. m|n.

PUYRREDON

Octubre 21 de 1885.

Sr. Director de FÍGARO.

Amigo Director:

Cumplo con el conpromiso de enviarle noticias de esta parte de la campaña.

Al enviarlas, puedo asegurarle que son verdaderas.

Nuestros amigos se han organizado aquí, y hemos de obtener el triunfo para nuestro candidato, á pesar de todos los obstáculos que inventan los de La Plata.—Están al frente de los trabajos para la candidatura Juarez Celman dos reconocidos caudillos: Tomás Carreras y el hacendado Mejía, que tienen á raya á los rochistas. Los pitancistas se los nombro en seguida:

A. Peralta Ramos, avaluador, cien nacionales mensuales; Eduardo Peralta Ramos, Juez de Paz, cien nacionales y *los caidos;* Ovidio Subiaurre 2,000 $ m|c que saca de una casucha con techo de lata que ocupa el Juzgado. Este señor es Presidente de la Municipalidad y alquila la casa para el Juzgado. Qué sanguijuela!! La casa no vale 200 $ y se hace pagar 2,000—pero sigo la lista de rochistas. N. Marengo, Secretario Municipal, 100 nacionales por mes; un tal Shéridan, Intendente Municipal, 100 nacionales por mes. Como no hay servicio municipal que hacer, se ocupa de cuidar los parejeros de Subiaurre y jugar al truco con cuantos como él se reunen en el café de Posse. Hay otros rochistas pichones que están comprados por descuentos en la Sucursal del Banco para salvar que les sellen las puertas de los boliches que tienen.

Hablando con un amigo de causa, me decia: Aquí nos pueden hacer trampa, pero ganarnos la eleccion, nunca. No tiene Rocha hombre capaz para ponerse al frente en un movimiento serio. Zubiaurre es carta muy conocida y le tienen poca confianza. Como se ha dado vuelta tantas veces!! El dia que le supriman los dos mil de la casa, se acabó el partidario. Fué mitrista el 74, y llevó su heroismo hasta hacer colocar su retrato en el cuadro de los revolucionarios..., pero en cuanto á ir á la Verde... ¡¡que si quieres!!! se quedó en su casa muy orondo. El 80 fué lo mismo; estuvo con Tejedor, y cuando las papas quemaron se puso frente á... un barril de priorato...; pero con los que lo esperaban... ¡¡pues nó!! á su casa, y despues entró á servir á Rocha.

Este se crée caudillo, pero ese título solo lo adquieren, como dice Cambaceres, los que tienen tres cosas: cabeza, corazon y calzones, cualidades que él tendrá que pedir prestadas... Ahora no está sin fiscales, y si quiere falsificar registros se lo han de impedir Carrera, Mejía y otros que se las han de tener tiesas.

Sigo mañana para Balcarce, donde sostiene á nuestro candidato lo principal del partido, como Molina, Urbistondo y otros.

De allí le enviaré otra carta; lo mismo haré de Ayacucho y Tandil.

Suyo.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Teatro de la Opera—Empresa y Direccion: Ma'ckay, Gran compañía cómico-dramática española, bajo la direccion del reputado actor D. Ricardo Zamacois—Sábado 24 de Octubre—Gran Funcion Extraordinaria á beneficio de la primera dama jóven, señorita Elisa Bardo, con el drama nacional en tres actos titulado: «Salvado» terminando con la pieza en un acto y en verso «Don Quijote en varios aires».

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS s1

—

CLUB SAN CRISTOBAL

Se cita á todos los miembros de este centro á una reunion que tendrá lugar hoy sábado 24 á las 7 1|2 p. m. en su local Solis 357.

Se ruega asistencia por asuntos de interés.

La Comision.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana,** se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Tallaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos m|n. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2º patio. o22 v n12

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á Da. **María Dolores Azamor** y á sus herederos, que D. Juan Estévan Escurra se ha presentado por el Juzgado á su cargo por intermedio de la Secretaria del insfrascripto, solicitando se le dé testimonio de la escritura de un terreno situado en la calle de Santa-Fé (Parroquia de Balvanera), cuya escritura fué otorgada por ante el Escribano D. Marcos Leonardo Agrelo en el año 1858, y se halla al f. 432 del protócolo de dicho año.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1885—*J. M. Casabal.* o18 vn1.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustin, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Gonzalez,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. s29-vo28

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente, y por el término de quince dias á **don Sinforiano Alcorta,** la resolucion recaida en el incidente sobre la calificacion de la quiebra de la razon social Facundo Flores y Cª. cuyo tenor es el siguiente: Traslado al Síndico, al fallido y vista al Agente Fiscal; y autos, corriendo este incidente por cuerda separada. —*Gabriel Lársen del Castaño.*—Ante mí: *Joaquin Reynoso.*—Al mismo tiempo se le hace saber al espresado Alcorta que si no contesta el traslado de la calificacion de su quiebra dentro del término legal se le dará por contestado en su rebeldía.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario. o10-v25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Agustin Valerga,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. s27-vo26

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zermira Rodriguez,** para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11-n9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de **doña Juana Casanova Moure,** para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885.—J. M. CASABAL. o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cándido Silva,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—JULIAN GELLY,, Secretario. o6-n4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Aristides Coria,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. o7-vn5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de **don Archivaldo Williamson,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría de que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Octubre 1º de 1885. — MANUEL LACASA• Secretario. o3-n1

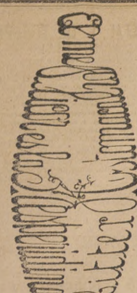

s19 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m;n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
o1 perm.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio** y **don Juan Welches**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL.
o11-vn9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Guidone de Elefante**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885. —F. MOLINA.
o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Julio Piazzia**, á fin de que, sea como herederedos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, baj apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario.
o2-v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Roque B. Larguia**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario.
s27-o26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo.
o15-n13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA.
o14-n12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste**, á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo.
o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885.
o16-n14

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano** y **don Dalmiro Lezama**, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA.
s22-vn21

AVISOS

Se alquilan Dos grandes piezas con buena luz por 20 pesos moneda nacional. Arenales 442 (altos) frente á la Plaza 6 de Junio.
o22 v24

Centro de colocaciones Y Comisiones de A. Godoy, Piedad núm. 1097, se encarga de la venta de fincas y negocios, de alquilar casas y piezas, colocaciones, etc.
A las cocineras, mucamas y niñeras, se les da colocacion gratis. o22 v31

Acciones á ubicar A los señores militares que hicieron la campaña al Rio Negro y quieran vender los derechos á la tierra que les corresponde, pueden ocurrir á la calle San Martin 82, escritorio núm. 6 (patio). o15-v30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el érmino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentraá pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor.
s22-vn21

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á les disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.*
o19 vn17

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos, en estricta conformidad con el plano, especificaciones y presupuesto respectivo, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de dicho Departamento (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado de Seccion de Mendoza.

Deberán indicarse los precios unitarios de cada clase de obras y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito establecido en el artículo 10 de la ley de obras públicas se fija en pesos 4,917 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.
o15-v30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, Previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposicionesvigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor.
o19 vn17

EL Dʳ EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

VASELINA PURA

El remedio mas valioso que se conoce para heridas, quemaduras, lastimaduras, contusiones, etc., etc.

POMADA VASELINA—El mas puro y elegante artículo para preservar el pelo que hasta ahora se haya probado.

COLDCREAM DE VASELINA—Refresca toda irritacion cutánea y conserva el cútis blanco, suave y liso.

HIELO ALCANFORADO DE VASELINA—Para los labios, ronchas é irritacion local.

J. A. BENNET

195 — FLORIDA — 195

CIGARRILLOS DE LANCELOT

PARA EL ASMA

Con tragarse el humo de uno de estos cigarrillos se obtendrá alivio inmediato, aun en los ataques mas fuertes.

J. A. BENNET

195 — FLORIDA — 195
o21 n30.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

BANCO NACIONAL

Habiendo resuelto el Directorio de conformidad con lo que prescribe la segunda parte del art. 1° de la ley de 12 de Octubre de 1882, el canje de las acciones en circulacion por las nuevas á moneda nacional, se llama á los señores accionistas á efectuar dicho canje, el cual empezará el 1° de Julio próximo.
Buenos Aires, Julio 11 de 1885.
o1 EL SECRETARIO.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion Generally Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrató, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o8-vn6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerias) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calisto S. Benitez,
Oficial 1°.

PUBLICACION OFICIAL

República Argentina

Departamento de Guerra

Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.

Al Señor Gefe de Estado Mayor General del Ejército.

He puesto en conocimiento de S. E. el Señor Presidente la nota de V. S., á la que acompaña un ejemplar del periódico *El Diario*, en cuyas columnas editoriales se publica un discurso que se dice pronunciado por el Señor General D. Napoleon Uriburu.

Habiendo el General Uriburu hecho saber que solo por error del periódico mencionado ha podido atribuírsele dicho discurso, que fué pronunciado por un ciudadano en una reunion política en la Provincia de Tucuman, no hay lugar á una resolucion al respecto, pero debo aprovechar esta oportunidad para recordar ciertos principios que amenazan ser desconocidos, con sério perjuicio de la disciplina y que tolerados pueden dar orígen á males gravísimos.

Si bien en cada militar hay un ciudadano, éste al aceptar el honor de vestir el uniforme y ceñir la espada del soldado, sabía que ese honor que aceptaba voluntariamente le daba derechos y le imponía deberes especiales.

El primero y mas sério es la sujecion estricta á los preceptos de la disciplina, que es para el ejército el secreto de su fuerza y, para la sociedad, garantía de órden y de su propia seguridad. La base de la disciplina es la subordinacion y respeto hácia el superior en toda la jerarquía militar.

Esta subordinacion y respeto no rije solo para los actos del servicio, pues está espresamente establecido en la ley militar, que debe resaltar en todos los actos en que intervenga un militar y en el que directa ó indírectamente se refiera á su superior.

Cuanto mas alta sea la jerarquía militar, mas grave es el desconocimiento de este deber, puesto que el prestigio de su rango dá mas trascendencia á sus actos, que deben siempre ser ejemplo para el inferior.

El ejercicio de los derechos que debe ejercer como ciudadano, no es incompatible con estas exigencias de la disciplina, puesto que para ese ejercicio no es indispensable la manifestacion pública de críticas y censuras que siempre la pasion y no siempre la justicia inspiran.

Es timbre de honor para nuestro ejército que al través de nuestra ajitada vida política, en la que mas de una vez ha sido llamado á intervenir y combatir la anarquía, ha mantenido siempre su tradicion de disciplina, y fiel á sus deberes, se haya conservado ajeno á ajitaciones y pasiones transitorias.

Esta tradicion tiene que ser celosamente mantenida, para honor del ejército y garantía de nuestro porvenir político.

Es tambien una falta grave á la disciplina la discusion pública entre militares de actos reservados al juicio de sus superiores, pues importa desconocer los remedios legales que las leyes militares establecen, para recurrir á juicios públicos que ellas no reconocen y concluir por escándalos que ellas condenan.

Teniendo en vista estas consideraciones y para que ellas sean observadas, dispondrá V. S. que en la Orden General del Ejército se haga saber lo siguiente:

1° Que no le es permitido á ningun militar en servicio activo formar parte de centros políticos, ni asistir á reuniones de carácter político. Los militares de la reserva no podrán concurrir á dichas reuniones, de uniforme.

2° Es igualmente prohibido á todo militar, criticar públicamente de palabra ó por escrito los actos del Gobierno ó de sus superiores gerárquicos.

3° Es prohibido á todo militar hacer publicaciones en la prensa periódica bajo su nombre propio ó bajo un seudónimo, que tenga por objeto discutir ó criticar actos que se relacionen con el servicio.

Los que contrariasen á esta disposicion, serán sometidos á juicio.

Dios guarde á V. S.

C. PELLEGRINI.

—

Octubre 16 de 1885.

Hágase saber por la Orden General, comuníquese con trascripcion á quienes corresponde y publíquese.

o23 v30 *Viejobueno.*

BANCO NACIONAL

Por resolucion del Directorio desde el dia 20 del corriente mes se empezará á pagar un dividendo provisorio de seis por ciento.

Se previene que debiendo abonarse dicho dividendo sobre las nuevas acciones á moneda nacional, los accionistas que aún no hubiesen cangeado sus antiguos títulos, deberán presentarlos con anticipacion.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.

M. A. Maxwell,
Secretario.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 29 DE OCTUBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.
oj-d31 *El Administrador.*

COMISARIA

General de Guerra

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el 30 del corrientes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.
o16 v31 *El Habilitado.*

LOTERIA DE MENDOZA

PARA EL MARTES 27 DE OCTUBRE Á LAS 11 A. M.

40,000—PREMIO MAYOR—40,000

Pesos moneda nacional

40 pesos m|n premio menor

A 2 PESOS M. N. EL QUINTO

JUEGAN 12 MILLARES SOLAMENTE

HAY 30 SUERTES DE PIZARRA

Y 40 APROXIMACIONES

NOTA—La empresa no transfiere bajo pretexto alguno el dia fijado para sus sorteos.

Arteaga y Cª.
42—RECONQUISTA—42

o14 v27

CAFÉS TORRADOS

Cafés por excelencia

A. SAINT—515, ARTES 515

NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES

Exijir: **EL ÁGUILA**

o1 per.

A. AMARE

GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277

¡BUENOS AIRES

—0:0—

ESPLÉNDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.

Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.

Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de *saco*, *de jaquet*, *de levita* y de *frac*, hechos y medida.

Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.

Perfeccion y prontitud—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.

Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273—Calle Victoria—277

BANCO NACIONAL

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas, que de acuerdo con resoluciones vigentes, el pago de las **cuatro cuotas** pendientes de DIEZ PESOS FUERTES cada **una**, ó su equivalente en moneda nacional, deberá efectuarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Setiembre de 1885
La 2ª del 1° al 5 de Diciembre de 1885
La 3ª del 1° al 5 de Marzo de 1886
La 4ª del 1° al 5 de Junio de 1886

Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas, podrán hacerlo hasta treinta dias despues, pagando el interés de uno por ciento mensual, y si al espirar ese plazo, no hubiesen satisfecho las cuotas, perderán ya las pagadas, quedando caducadas «ipso facto» sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—M. A. MAXWELL—Secretario. o1

MODAS

EXPOSICION EL LUNES 19 DE OCTUBRE

De gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños.

25,000 sombreros y gorras

7,500 para señoras, desde pesos 1.20 hasta pesos 40 uno.

7,500 para señoritas, desde pesos 0.75 hasta pesos 16 uno.

10,000 para niñas y niños, desde pesos 0.40 hasta pesos 9 uno.

A MAS: Ofrecemos á nuestras favorecedoras el lindo sombrero Bucheronne, última creacion, sombrero perfectamente adornado.

A LA CIUDAD DE LONDRES
38—PERU—38

10 p vo29

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

Se vende en todos los

ALMACENES Y CONFITERIAS

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 20 del corriente se dará principio al pago por el mes de Setiembre último

Octubre 16 de 1885.

o17 v31 *El Habilitado.*

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Para el Rosario y escalas solamente los Viérnes, saldrá el METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell.—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

o1-perm.

REMATES

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

DE UNA BOVEDA EN LA RECOLETA

Tasacion pesos 800 Moneda Nacional

Base de venta pesos 533.34 moneda nacional

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc., etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE VICTORIA

ESQUINA Á SAN JOSÉ

Numerada por Victoria 594 al 600

y por San José números 47, 49, 51, 55, 65 y 67

EDIFICADA A LA MODERNA

SOBRE UN HERMOSO TERRENO

17 1|2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA

POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ

Esta propiedad está dividida del modo siguiente:

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 600—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas bajas calle San José 65 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.

Orden del Sr. Juez de Comercio

Dr, D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO

BASE ÍNFIMA

83,000 PS. M. N.

DE CURSO LEGAL

TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE

La gran propiedad

Puede y debe producir mas de dos mil ps. m|n

VENTA AD CORPUS

Títulos perfectos

EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle seria muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; ¡aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

VICENTE HOYO Y Cª.

EN LAS

LOMAS DE ZAMORA

¡DE UNA CASA-QUINTA!

Perteneciente á la testamentaría del Dr. D. Manuel Ponce y órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, á 12 cuadras al Norte de la plaza del Pueblo.

ESPLENDIDO EDIFICIO DE DOS CUERPOS

Galpones, caballerizas, etc.

Tasacion pesos 2,300 moneda nacional

Base 2|3 partes, pesos 1533 con 34 centavos m|n.

EL DOMINGO 1° de Noviembre á la 1 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado, esta espléndida casa-quinta, la que tiene un terreno compuesto de 112 metros 580 mils. (130 varas) á los costados Este y Oeste por 174 metros 66 mils. (200 varas) al Norte y 149 metros 999 mils. (163 varas 21 cents.) por el costado Sud; linda por el Norte calle en medio con D. I. Portela, por el Sud y Este con D. Juan Videla y por el Oeste con Castellanos, y se halla dividida en dos cuerpos del modo siguiente:

CUERPO PRINCIPAL—Tiene 7 piezas de material, piso de tabla, 6 ventanas en los frentes con reja de fierro, 2 corredores con techo teja y piso baldosa, tirantes de fierro, sótano, chimenea en el comedor, todo rebocado en cal de primer órden, blanqueo y pinturas al fresco.

SEGUNDO CUERPO—Tiene 2 piezas, 1 gran galpon, 1 cocina, 2 letrinas, 1 caballeriza, 1 cochera, todo en material y techo de teja. A mas 2 pozos con brocal de material, cercos de alambre y postes de ñandubay, 2 grandes portones con pilares material y puertas de fierro y madera, arboleda de duraznos y de adorno.

TÍTULOS Á SATISFACCION DEL COMPRADOR

Para ver las tasaciones, etc. á la oficina del Secretario Raggio, Cabildo, y mas detalles á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

FRANCISCO WRIGHT

DE CINCO LEGUAS DE CAMPO

EN CÓRDOBA

Departamento de Rio IV, pedanía de Achiras, tasadas en 25,000 pesos m|n; rebaja de un 25 o|o. Base de venta 12,500 pesos m|n. El dia 7 de Noviembre de 1885, á las 2 de la tarde.

El remate tendrá lugar en la casa de remate de los señores Guillermo Gowland y Ca., calle de Bolivar núm. 7.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que en la ejecucion seguida por los Sres. Ocampo, Sackman y Cª contra el Dr. D. José Marcelino Lagos, ha sido nombrado el martillero D. Francisco Wright para vender en público remate el dia 7 *de Noviembre de 1885 á las dos de la tarde*, un campo de propiedad de aquel, situado en el Departamento de Rio 4°, Pedanía de Achiras, Provincia de Córdoba, en el paraje denominado «La Cruz de San Antonio» á tres leguas al Sud-Este de la Estacion Sampacho del ferro-carril nacional Andino. El puesto denominado «La Cruz de San Antonio» dista de la referida estacion y en la misma direccion, *seis leguas* mas ó ménos, y de la Villa de Achiras *treinta cuadras*. La superficie del campo es de cinco leguas mas ó ménos, de forma irregular, terreno de buena calidad y pastos fuertes. El arroyo de la Cruz nace y termina en el mismo campo, tiene una acequia, la que saliendo del arroyo mencionado como veinte cuadras arroyo arriba del paso de la Cruz, riega una superficie de diez cuadras, pudiendo regarse de 50 á 60 cuadras mediante los trabajos de nivelacion correspondiente. El curso del arroyo de la Cruz es de poniente á naciente con un poco de inclinacion al Sud. En el estremo Este del campo existe la laguna denominada «Seca», de agua dulce, en abundancia y permanente. Tiene un potrero de 30 á 40 cuadras cercado de zanja de 1 1/2 varas de ancho, un corral de 50 varas por costado de tapia, uno id id de cinco varas cuadradas, una pieza de ladrillo crudo de punta de 10 varas por 4 de ancho con tirantes de álamos y techo de paja, otra pieza de media agua, tres corrales de piedra, uno de 20 x 30 y los otros dos de veinte varas cuadradas mas ó ménos. Tiene otra habitacion independiente de las primeras, una casita de adobe crudo y madera de 7x4 con techo de paja y un corral de tapia en régular estado. Hay una cantidad de piedras al as de la tierra para trabajar corrales, casas ú otras obras sin costo alguno.

Existen barrancas espaciosas en todo el curso del arroyo que corre por medio del campo, que sirven para resguardo de las haciendas en el invierno. Este campo ha sido tasado en 25,000 pesos m|n., y con la rebaja del 25 o|o que se ha ordenado hacer ahora, tendrá de base para la venta sus dos terceras partes, que importan 12,500 pesos m|n.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—El comprador sin escepcion alguna, depositará al firmar el boleto 800 pesos m|n, y por cualquier otro dato á la Secretaria del señor Reynoso en el Tribunal de Comercio ó al, Escritorio número 32 en el Pasage de Roverano. o22 vn7

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3. o13-vn15

H. BAIZAN

COLOSAL REMATE

AL NORTE

BARRIO ARISTOCRATICO

Atestado de magnificos edificios

EL DOMINGO 25 DE OCTUBRE

Á LAS 4 DE LA TARDE

Embanderamiento, música, sandwichs, masitas, rico nebiolo, y quemazon de SESENTA LOTES de terrenos espléndidos, al alcance del mas insignificante atorrante.

Los hermosos terrenos que componen esta gran liquidacion, se hallan rodeados por los espléndidos boulevards de Gallo y Bustamante, hallándose el primero en vísperas de ser adoquinado y recorrido por una vía de tramway del señor Lacroze, tambien lo circunvalan las no menos importantes calles de Beruti y Juncal, y solo distante 20 pasos de la real y Avenida de Santa-Fé, acerca de la cual todo lo que se puede decir será poco en cuanto á concurrida y lujosa en su edificacion; es á esas inmediaciones donde cada lote de terreno es un palco de avant-scene; asi es que el mas exijente de los compradores va á ver llenados sus deseos, adquiriendo un pedazo de estos terrenos que necesitan como única edificacion un banco ó una silla para constituir la alegría y porvenir de una familia.

Es público y notorio y de voz y fama que dentro de breves dias comenzarán á expropiar las manzanas por donde pasará el Boulevard Central, pues nadie ignora que el producido de esa expropiacion, se empleará en terrenos como estos, que hoy se pueden comprar á 2 y entonces verderlos á 4.

Por mas datos y planos, al rematador, Victoria 31, oficina 22, altos, o8-v25

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas,

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajisima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economia consultando al mismo tiempo el buen confort.

Titulos de primer órden, revisarse en la escribania del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22 vn20.

JOSÉ ALCOBENDAS Y Cª.

JUDICIAL

CALLE DE BELGRANO 831, EN EL GRAN BOULEVARD

Lo mas alto de esta espléndida calle y rodeada de manignificos edificios, con tramway de ida y vuelta á la puerta, á 3 cuadras

DEL GRAN TEATEO NACIONAL

TASACION 6,000 pesos moneda nacional

Base pesos 4,000 m/n.

AD-CORPUS

El 27 de Octubre á las cuatro p. m., remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos y perteneciente á la testamentaría de Dª. María de los Santos Aldao y Villar, la fidca indicado, la que se compone de 8 varas 90 cent. de frente al Sud por 59 varas de fondo al Norte, con 9 piezas, letrina, pozo, el 1er. patio con piedra artificial, vereda á la calle de 5 varas de ancho de piedra y empedrado en la calle. Títulos garantidos. Por mas datos á la Secretaría del Dr. Molinas. o13-v25

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de fre nte al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tatado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los titúlos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

GUILLERMO GOWLAND

JUDICIAL

ESPLÉNDIDA PROPIEDAD

AD CORPUS

BOULEVARD INDEPENDENCIA

NUMERO 865

ENTRE SARANDI Y RINCON

TASACION Y BASE PARA LA VENTA

PESOS 5,000 M. N.

8 1|2 varas de frente por 40 de fondo

EL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE

A las 4 en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, pasando la base arriba estipulada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á los menores Lopez Cabrera, esta importante y bien situada propiedad á dos cuadras del boulevard Entre-Rios y del gran mercado Independencia, compuesto su terreno de 8 1|2 varas de frente por 40 de fondo, con 8 buenas piezas, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, parral, pozo, algibe, 3 patios, letrina y demás oficinas, actualmente alquilada en pesos 1500 m|c.

Por mas informes á la escribania de Saturnino Garcia.

El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.

s24-n1

GREGORIO CRISTAL

JUDICIAL

De una magnífica propiedad de 10 varas de frente por 17 de fondo, situada en la calle Méjico 830, edificada á la moderna, á media cuadra del gran boulevard Entre-Rios, con tramway á la puertas. Tasada en 4,000 pesos m/n; base para la venta 2/3 partes 3,000 pesos m/n.

EL DOMINGO 1° de Noviembre del corriente año á las 4 p. m., procederé á la venta de la propiedad arriba indicada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Angela Merlo de Sivori y para dividir el condominio. Compuesta de 6 piezas, 1 despensa, cocina, letrina, algibe, maderas duras, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas de cedro y brocal de mármol, parral con sarso de hierro y demás comodidades, edificio completamente modermo.

Títulos perfectos. Por informes al rematador, Rivadavia 81, ó sea la oficina del Dr. Reynal O'Conor.

s30-n1